



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 23 NOV. 2017

3 - 0 0 6 6 6 6 G.A

Señor(a)  
Hugo Lizarazo Carreño  
Representante Legal  
Metropolitana de Combustibles Limitada  
EDS Papiros  
Autopista Via al Mar Km 5 Puerto Colombia  
Puerto Colombia- Atlántico

Ref. AUTO N° 00001870 de

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

Exp: 1407-130  
Elaboró Epoveda. Abogada /Odair Mejia. Profesional Universitario

Calle66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



1890

2/21/11/18  
32  
15777 #3

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO**

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 0015 del 13 de Octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00583 del 18 de Agosto de 2017, y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante escrito radicado bajo el No. 000419 del 18 de Enero de 2017, la sociedad Metropolitana de Combustible Limitada, identificada con Nit. 900.112.104-3, representada legalmente por el señor Hugo Lizarazo Carreño, solicito aprobación del Plan de Contingencias de la EDS Papiros en el Municipio de Puerto Colombia- Atlántico.

Que mediante Auto No. 000139 del 8 de Febrero de 2017, esta Corporación admitio solicitud y ordeno visita de inspección técnica a las instalaciones de la EDS Papiros propiedad de la sociedad Metropolitana de Combustible Limitada, en el Municipio de Puerto Colombia- Atlántico

Que el equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental CRA, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de evaluar la solicitud presentada por la sociedad Metropolitana de Combustible Limitada, se practicó visita técnica, originándose el Informe Técnico N°001114 del 20 de Octubre de 2017, en el que se consignan los siguientes aspectos:

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

La ESTACION DE SERVICIO PAPIROS se encontró realizando actividades de venta de combustibles líquidos (Corriente Biodiesel y Extra) además se realiza venta de lubricantes.

**CUMPLIMIENTO**

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	OBSERVACIONES
Auto N° 000139 de 08 de febrero de 2017. (Notificado el 31 de marzo de 2017.)	<p><b>PRIMERO:</b></p> <p>Admitir solicitud presentada por la sociedad metropolitana de combustibles identificada con NIT: 900.112.104-3, representada legalmente por el señor Hugo Lizarazo Carreño, o quien haga sus veces al momento de la notificación consistente en la evaluación el plan de contingencias para el derrame de hidrocarburos ó sustancias nocivas de la EDS Papiros ubicada en el municipio de PUERTO COLOMBIA.</p>		X	<p>No Cumple</p> <p>Realizo el pago sin embargo no presentó publicación de Auto N° 000139 de 08 de febrero de 2017.</p>

**EVALUACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA:**

Mediante el documento radicado N° 000419 del 18 de enero de 2017 Hugo Lizarazo Carreño en calidad de representante legal de la ESTACION DE SERVICIO PAPIROS envió a esta entidad

Japach

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO

ambiental una documentación solicitando evaluación plan de contingencias para el suministro de combustibles líquidos. El documento presentado ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico contiene la siguiente información:

Términos de referencia Resolución 524 de 2012	Evaluación de cumplimiento del Plan de emergencia y contingencia de la Estación de servicio Papiros
<p><b>1.- Introducción</b></p> <p>El Plan de Contingencia parte de los principios establecidos en el Decreto 321 del 17 de febrero de 1999: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra el Derrame de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. La planeación y respuesta a emergencias Incorpora medidas de planeación y preparación para los escenarios relacionados con las actividades de descargue, almacenamiento, distribución de combustible y despacho para las cuales poseen un importante componente de riesgo que debe ser previsto o controlado a tiempo, a fin de evitar la ocurrencia de derrames de gran magnitud.</p> <p>En el desarrollo de este Plan de Contingencias, se incorpora las estrategias medidas, procedimientos, responsabilidades, recursos, grupos de apoyo, información y demás actividades necesarias para dar respuesta oportuna a una contingencia en los diferentes escenarios posibles que se pueden presentar alineados con la legislación nacional vigente y teniendo como objetivo la mitigación del impacto, control de las situaciones y recuperación de las áreas afectadas y afectados de estos escenarios de riesgo. Este plan, se basa en lo estipulado por el decreto 321 de 1999, que sugiere como componentes principales el plan Estratégico, Operativo e Informático, además de los mecanismos de implementación y seguimiento de la aplicación.</p> <p>En el Plan Estratégico se encontrará el objetivo, filosofía y alcance del Plan de Contingencia, los eventos que se pretende atender con relación a las posibles contingencias presentadas, las prioridades de protección antes y durante la contingencia, así como el análisis de los riesgos en la identificación de medidas preventivas, correctivas y de compensación asociada a los riesgos identificados.</p> <p>Dentro del Plan Operativo se muestran los planes de acción y de respuesta a emergencias, que se deben aplicar al momento de presentarse una contingencia a su vez, incorpora medidas de planeación y preparación para escenarios relacionados con derrames de hidrocarburos y derivados, así como de escenarios potenciales a partir de riesgos asociados a derrames o fugas en las Estaciones de Servicio (EDS); del mismo modo, en el presente documento, se definen los mecanismos de activación, notificación y seguimiento e incorpora las estrategias, medidas, procedimientos, responsabilidades, recursos, grupos de apoyo, información y demás actividades necesarias para dar respuesta oportuna a una contingencia en los diferentes escenarios posibles que se pueden presentar tales como: derrames, incendios, explosiones, choques simples, volcamientos con y sin derrame, lesiones en personas, entre otros, alineados con la legislación nacional vigente y teniendo como objetivo la mitigación del impacto, control de las situaciones y recuperación de las áreas afectadas y afectados de estos escenarios de riesgo.</p> <p><b>Se encuentra incluida dentro del plan de contingencia, presenta una herramienta ágil y efectiva para actuar en situaciones no previstas y cumple con los términos de referencia de la resolución. SI CUMPLE/</b></p>	
<p><b>2.- Justificación</b></p> <p>El desarrollo de toda actividad, puede generar diversos tipos de impacto ambiental, durante la operación de la E.D.S, se pueden derivar múltiples factores que afecten de forma negativa el medio ambiente como consecuencia situaciones de contingencia que pueden afectar negativamente suelos, flora, fauna, entre otros recursos naturales presentes en las áreas de influencia del proyecto, lo que hace necesario implementar estrategias de prevención, mitigación y control para gestionar de forma eficaz situaciones de emergencia.</p> <p>Este documento, es diseñado de acuerdo a las necesidades y riesgos que se puedan presentar durante las actividades de descargue, almacenamiento distribución y despacho de combustible, por lo cual, debe ser implementado y conocido por la totalidad de los trabajadores y la administración debe asegurar la disponibilidad de los recursos físicos y humanos para su completo funcionamiento. Teniendo en cuenta, lo resaltado por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, esta, es una herramienta muy valiosa que, basada en un análisis de riesgo, permite ejecutar un conjunto de normas, procedimientos y acciones básicas de respuesta que se deben tomar para afrontar de manera oportuna, adecuada y</p>	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO

efectiva la eventualidad de incidentes, accidentes y lo estados de emergencias y es por esto la necesidad de implementarlo en la estación Papiros.

Precisa los aspectos, necesidades y motivos por los cuales se elabora el plan de contingencia.  
**SI CUMPLE**

**3.- Objetivos**

**3.1. General**

Diseñar e implementar un plan que permita la atención oportuna, eficaz y eficiente de cualquier eventualidad o emergencia que por el derrame o fuga de hidrocarburos y/o sus derivados en la E.D.S Papiros represente un peligro para la comunidad y el ambiente.

**3.2. Específicos.**

- Establecer mecanismos de prevención, control, reducción y mitigación de los riesgos identificados sobre personas, comunidad, medio ambiente y bienes en la E.D.S
- Definir mecanismos de notificación interna, niveles de activación de ayuda externa para la atención de la contingencia en forma adecuada.
- Diseñar sistemas de control para proteger o minimizar las consecuencias nocivas sobre comunidades y medio ambiente que se generen por los derrames o fugas de hidrocarburo.

Establece la finalidad del plan y especifica los lineamientos a seguir para lograr el objetivo general.  
**SI CUMPLE**

**4.- Alcance**

El presente plan de contingencia contra el derrame o fuga de hidrocarburos y/o sus derivados es de carácter local, por tanto todos los procedimientos y controles descritos a continuación se deberá aplicar en el marco de acción de las instalaciones de la EDS Papiros, con el fin de atender de manera oportuna cualquier eventualidad y de reducir, controlar o mitigar los efectos generados en caso dado que este se presente. No obstante, todos los procedimientos estratégicos, operativos e informáticos descritos en el presente documento, serán aplicables a cualquier evento o emergencia por fuga o derrame de hidrocarburos y/o sus derivados cuyo origen se genere en las instalaciones de la E.D.S y cuyo potencial de afectación involucre el área de influencia directa (AID) e Indirecta (AIi) de la organización. Entendiéndose como AID, todas aquellas afectaciones que se puedan generar en un perímetro igual o menor a radio de 500 m y área de influencia indirecta a todos aquellos cuerpos receptores que puedan ser susceptibles a los efectos de la emergencia lo cuales estarán descritos con mayor detalles en el ítem ANALISIS RIESGO AMBIENTAL Y COMUNITARIO  
**SI CUMPLE**

**5.- Contenido. 5.1- Identificación general del usuario.**

Se describe la identificación general del usuario  
Razón social: METROPOLITANA DE COMBUSTIBLE LTDA EDS PAPIROS  
NIT: 900.112.104-3  
Representante Legal: Hugo Lizarazo Carreño  
Dirección: Vía al mar Am 5 Puerto Colombia  
Actividad Primaria/Código: 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores  
Actividad Secundaria: 4732-Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores  
**SI CUMPLE.**

**5.2- Actividades que se desarrollan en la organización**

Se anexa copia del RUT y cámara de comercio.  
Detalla los procesos y actividades desarrollados en la E.D.S PAPIROS.

Procesos	Actividades
Recibo de combustibles	Ingreso y salida de vehículos de abastecimiento a la EDS
	Apertura Manhole
	Llenado de tanques

*Japal*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO

	Medición inicial y final en tanques de almacenamiento ✓
Almacenamiento de combustibles	Almacenamiento de combustible en tanques y líneas de conducción
	Medición de tanques ✓
Suministro de combustible	Venta de combustible en islas ✓
Mantenimiento	Lavado de trampas de gasas
	Lavado de islas
	Lavado de tanques ✓
Mantenimiento del aspecto físico de la estación	Lavado de pisos y estación en general ✓
Administrativos	Oficinas administrativas ✓
Manejo de RESPEL	Almacenamiento de RESPEL ✓
	Entrega de RESPEL para disposición final ✓
Otros servicios	Minimarket

**SI CUMPLE**

5.3- Descripción de la ocupación La EDS cuenta con 7 empleados fijos, los cuales son los encargados de garantizar el cumplimiento de la razón social de la organización.

**SI CUMPLE**

5.4- Características de las instalaciones La EDS dentro de sus instalaciones cuenta con cuatros islas, zona de minimarket, edificio con las oficinas administrativas, baño de empleados y zona de parqueo.

Zona de EDS	Cantidad
Islas	4
Surtidores	4
Mangueras	16
Tanques metálicos recubiertos en fibra de vidrio	2
Oficinas	1

No se presentan planos de las instalaciones.  
**NO CUMPLE**

5.5- Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización

Se presenta la georreferenciación externa.  
Se presenta una imagen de ubicación de la eds pero no se muestran los diferentes lugares de interés público.  
No se presenta georreferenciación interna.  
Se describen las condiciones climatológicas.  
**NO CUMPLE**

Jupad

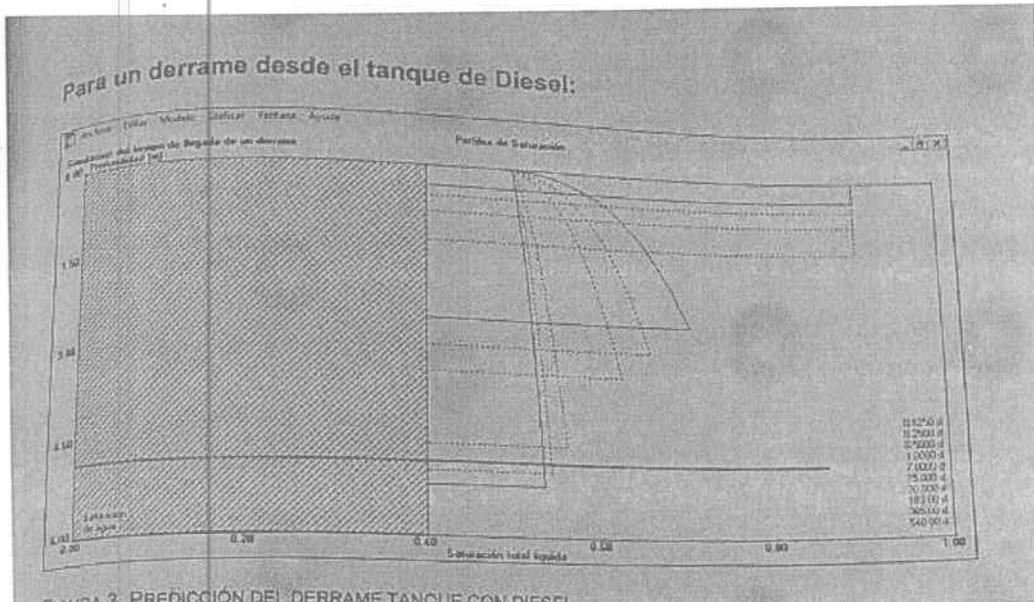
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO

<p>5.6- Conformación de la Coordinación Técnica del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas</p>	<p>Se menciona el personal por el cual estará conformado el comité, se presenta la estructura del Departamento de Gestión Ambiental y las funciones.  <b>SI CUMPLE</b></p>
<p>5.7- Análisis o evaluación del riesgo</p>	<p>Se identifican las principales amenazas y se le asigna una probabilidad de ocurrencia, también se presentan las diferentes vulnerabilidades como son: de las personas, de los recursos, de los sistemas y procesos organizacionales.  Se identifican las amenazas que implican riesgo para la etapa operación/mantenimiento.  Se evalúa el riesgo generado por derrames, se presentan escenarios de riesgo por derrames, se establecen las principales fuentes de derrame y la severidad del daño que pueden causar. <b>SI CUMPLE</b></p>
<p>5.8- Priorización de escenarios.</p>	<p>Se evalúa el riesgo generado por derrames y el tipo de medida a tomar, se presentan escenarios de riesgo por derrames, se establecen las principales fuentes de derrame y la severidad del daño que pueden causar. <b>SI CUMPLE</b></p>

5.9- Predicciones de la trayectoria del derrame



Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO

Para un derrame del tanque de gasolina Corriente:

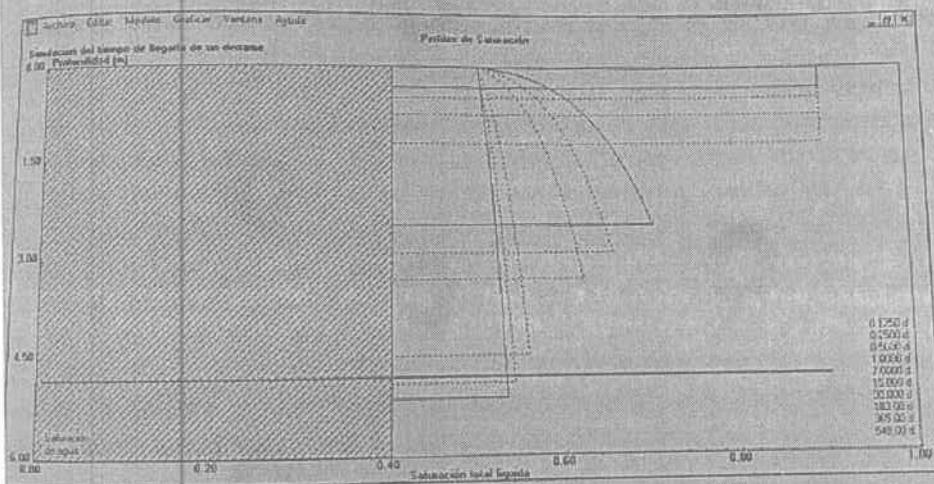


FIGURA 4. PREDICCIÓN DEL DERRAME GASOLINA CORRIENTE

Para un derrame del tanque de gasolina Extra:

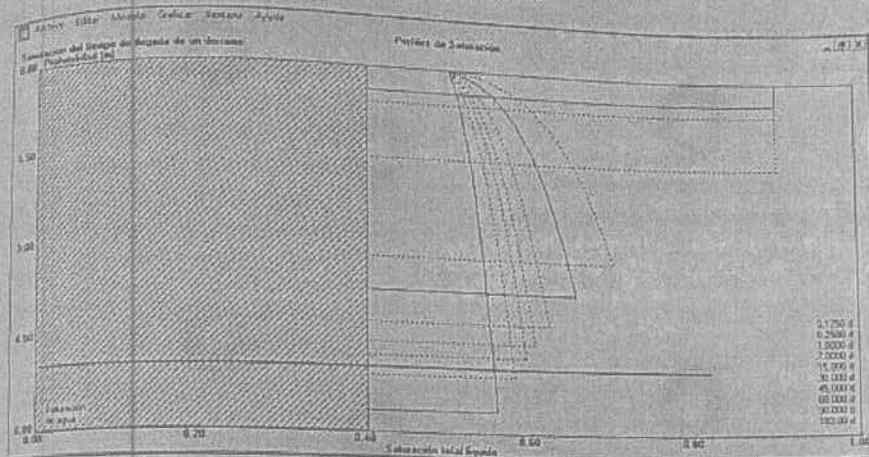


FIGURA 5. DERRAME GASOLINA EXTRA

**ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

Como se puede observar en las gráficas 3, 4 y 5, el inicio de la profundidad inicia con el eje Y en la parte superior, el eje X indica la saturación total líquida (lo que significa el porcentaje de ocupación de poro tanto de agua como del hidrocarburo). Cada curva indica un perfil de tiempo expresado en días, para esta corrida se realizó desde 0,125 días (3 horas) de ocurrido el derrame hasta 548 días, en las gráficas para el derrame de Diésel y Gasolina Corriente se visualiza que a los 365 días el hidrocarburo ya llegó al nivel freático (5,05 m) el cual se encuentra representado por una línea azul, a los 183 días se encuentra muy próximo a llegar, por tanto la EDS tiene hasta 183 días para atender este derrame antes de afectar el recurso hídrico, para el caso de un derrame de Gasolina Extra, a los 90 días de ocurrido el derrame el nivel freático ya se encontrara contaminado, a los 60 días aún no ha llegado a nivel freático por tanto la Gasolina Extra, debido a sus propiedades químicas, el nivel de atención para un derrame debe ser más estricto.

Se cuenta con información ambiental y climatológica para realizar predicciones sobre los movimientos del derrame. Se define la distancia y la proporción en la que potencialmente puede afectar un posible derrame. Se establecen posibles escenarios de derrame se usa modelo HSSM para la predicción.

**SI CUMPLE**

5.10- **Medidas de intervención** Las medidas de intervención propuestas son socializadas y coordinadas por el coordinador de Emergencias en los diferentes niveles de la organización.

*Japal*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO

	<p>Se detallan las medidas de intervención, prevención y control en cada escenario identificado.</p> <p><b>SI CUMPLE</b></p>
5.11- Esquema organizacional para la atención de contingencias	<p>Se evidencia la asignación de funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conduzcan al control del escenario de una emergencia.</p> <p>Se detalla la relación entre el comité interno y el comité externo.</p> <p><b>SI CUMPLE</b></p>
5.12- Planes de acción	<p>Se incluyen los planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan contraincendios</li> <li>• Plan de seguridad</li> <li>• Plan de atención medica</li> <li>• Plan de evacuación</li> </ul> <p>No incluye plan general, plan de información pública, Plan de atención temporal de los afectados. Refugio No incluye el Plano de evacuación</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>
5.13- Análisis de suministros, servicios y recursos.	<p>Se describen los suministros, servicios y recursos necesarios para la implementación del Plan de Contingencia. Cuenta con:</p> <p>1 Spill Container 1 caja contenedora de tanques 2 tanques de doble pared 4 pozos de monitoreo 2 tuberías de doble contención 1 piso impermeable en zona de islas y tanques 2 cajas contenedoras de equipo surtidor 2 válvulas Break Away 2 canal y rejilla perimetral 1 trampa de grasas 1 planta eléctrica 1 kit de derrame 1 canecas o contenedores de producto 2 extintor</p> <p><b>SI CUMPLE</b></p>
5.14- Programa de Capacitación	<p>Se incluye el plan de divulgación y capacitación de los procedimientos establecidos en el Plan de Contingencia.</p> <p>Cada brigadista tendrá un plan de capacitación diferente el cual esta detallado dentro del plan.</p> <p>La capacitación se realizara cada que hay un nuevo ingreso de personal y será actualizado anualmente.</p> <p><b>SI CUMPLE</b></p>
5.15- Implementación	<p>Se describen los procedimientos operacionales para implementar el Plan de Contingencia.</p> <p>Se establecen actividades de corto, mediano, largo plazo para el sostenimiento de actividades proyectadas en el plan y de esta manera dar una respuesta oportuna ante cualquier evento que comprometa la integridad física, funcional y estructural de las instalaciones, la comunidad y el ambiente.</p> <p><b>SI CUMPLE</b></p>

**OBSERVACIONES DE CAMPO.**

Tratamiento de aguas domésticas.

La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, vierte las aguas residuales domésticas generadas por sanitarios lavamanos y cafetería a una poza séptica.

Tratamiento de aguas residuales industriales.

hacer

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE  
PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO

La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, cuenta con un (1) canal perimetral el cual rodea la zona de las islas de suministro de combustibles y la zona de almacenamiento de combustibles líquidos, el canal perimetral como primera medida de contención de un eventual derrame o lavado de área desembocan en una trampa de grasas de tres (3) secciones, la disposición final de las aguas residuales es una poza séptica.

**Islas y tanques de almacenamiento de combustibles líquidos.**

La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, REGISTRADA A NOMBRE DE METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, posee cuatro (4) islas con cuatro (4) surtidores; para realizar la actividad de venta de combustibles líquidos (Extra Corriente y ACPM), la EDS posee dos (2) tanques subterráneos para el almacenamiento de combustibles líquidos, con las siguientes capacidades: el primero de diez mil 10.000 galones para gasolina Corriente y el segundo bicompartido de diez mil 10.000 galones dividido en cuatro mil (4.000) galones Extra y seis mil (6.000) Diesel.

La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, REGISTRADA A NOMBRE DE METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, se encuentra señalizada, posee avisos de seguridad y equipos para posibles contingencias en las áreas de almacenamiento y zona administrativa.

**Guía ambiental estaciones de servicio.**

La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, REGISTRADA A NOMBRE DE METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, cuenta con tres (3) pozos de monitoreo en el área de los tanques de almacenamiento de combustible, cumple con lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral 5.2.3 Instalaciones de tanques de almacenamiento-Métodos para detección de filtraciones en tanques-Pozos de monitoreo (Ficha de manejo EST-5-2-3). La EDS no realiza seguimiento a los pozos de monitoreo.

La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, REGISTRADA A NOMBRE DE METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, cuenta con cuatro (4) islas y cuatro (4) surtidores para la venta de combustible líquido (Corriente, Extra y ACPM) y las islas poseen avisos de seguridad, según con lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral 5.2.8 Señalización (Ficha de manejo EST-5-2-8).

La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, REGISTRADA A NOMBRE DE METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, tiene instalado dos extintores de polvo químico seco de (20 lb) por cada una de las islas y un extintor rodante de (150lb) ubicado en la isla de suministro de combustibles de la EDS, de acuerdo a lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral, numeral 5.3.12 Contingencias (Ficha de manejo EST-5-3-12).

**Permisos requeridos.**

- **Permiso de vertimientos líquidos:** Cuenta con permiso de vertimientos líquidos otorgada mediante Resolución N° 700 de 16 de octubre de 2015.
- **Permiso de emisiones atmosféricas:** No aplica.
- **Monitoreo de ruido:** No aplica.
- **Permiso de captación:** La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS se suministra de agua por parte de un pozo profundo, no posee permiso de concesión.

Japca

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO

Que de lo anterior se puede concluir,

El Plan de Contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA - ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, debe ser ajustado puesto que no posee la siguiente documentación :

Términos de referencia Resolución 524 de 2012	Evaluación de cumplimiento del Plan de emergencia y contingencia de la Estación de servicio Papiros												
5.4- Características de las instalaciones	<p>La EDS dentro de sus instalaciones cuenta con cuatros islas, zona de minimarket, edificio con las oficinas administrativas, baño de empleados y zona de parqueo.</p> <table border="1" data-bbox="553 897 961 1314"> <thead> <tr> <th>Zona de EDS</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Islas</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Surtidores</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Mangueras</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Tanques metálicos recubiertos en fibra de vidrio</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Oficinas</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se presentan planos de las instalaciones. <b>NO CUMPLE</b></p>	Zona de EDS	Cantidad	Islas	4	Surtidores	4	Mangueras	16	Tanques metálicos recubiertos en fibra de vidrio	2	Oficinas	1
Zona de EDS	Cantidad												
Islas	4												
Surtidores	4												
Mangueras	16												
Tanques metálicos recubiertos en fibra de vidrio	2												
Oficinas	1												
5.5- Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización	<p>Se presenta la georreferenciación externa. Se presenta una imagen de ubicación de la EDS pero no se muestran los diferentes lugares de interés público. No se presenta georreferenciación interna. Se describen las condiciones climatológicas. <b>NO CUMPLE</b></p>												
5.12- Planes de acción	<p>Se incluyen los planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan contraincendios</li> <li>• Plan de seguridad</li> <li>• Plan de atención medica</li> <li>• Plan de evacuación</li> </ul> <p>No incluye plan general, plan de información pública, Plan de atención temporal de los afectados. Refugio No incluye el Plano de evacuación <b>NO CUMPLE</b></p>												

La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, vierte las aguas residuales domésticas generadas por sanitarios lavamanos y cafetería a una poza séptica.

La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, cuenta con un (1) canal perimetral el cual rodea la zona de las islas de suministro de combustibles y la zona de almacenamiento de combustibles líquidos, el canal perimetral como primera medida de contención de un eventual derrame o lavado de área desembocan en una trampa de grasas de tres (3) secciones, la disposición final de las aguas residuales es una poza séptica.

La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, REGISTRADA A NOMBRE DE METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, posee cuatro (4) islas con cuatro (4) surtidores; para realizar la actividad de venta de combustibles líquidos (Extra Corriente y ACPM), la EDS posee dos (2)

Japat

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO**

*tanques subterráneos para el almacenamiento de combustibles líquidos, con las siguientes capacidades: el primero de diez mil 10.000 galones para gasolina Corriente y el segundo bicompartido de diez mil 10.000 galones dividido en cuatro mil (4.000) galones Extra y seis mil (6.000) Diesel.*

*La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, REGISTRADA A NOMBRE DE METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, se encuentra señalizada, posee avisos de seguridad y equipos para posibles contingencias en las áreas de almacenamiento y zona administrativa.*

*La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, REGISTRADA A NOMBRE DE METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, cuenta con tres (3) pozos de monitoreo en el área de los tanques de almacenamiento de combustible, cumple con lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral 5.2.3 Instalaciones de tanques de almacenamiento-Métodos para detección de filtraciones en tanques-Pozos de monitoreo (Ficha de manejo EST-5-2-3). La EDS no realiza seguimiento a los pozos de monitoreo.*

*La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, REGISTRADA A NOMBRE DE METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, cuenta con cuatro (4) islas y cuatro (4) surtidores para la venta de combustible líquido (Corriente, Extra y ACPM) y las islas poseen avisos de seguridad, según con lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral 5.2.8 Señalización (Ficha de manejo EST-5-2-8).*

*La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS, REGISTRADA A NOMBRE DE METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA, tiene instalado dos extintores de polvo químico seco de (20 lb) por cada una de las islas y un extintor rodante de (150lb) ubicado en la isla de suministro de combustibles de la EDS, de acuerdo a lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral, numeral 5.3.12 Contingencias (Ficha de manejo EST-5-3-12)*

**Permiso de captación:** *La ESTACIÓN DE SERVICIO PAPIROS se suministra de agua por parte de un pozo profundo, no posee permiso de concesión.*

**Permiso de vertimientos líquidos:** *Cuenta con permiso de vertimientos líquidos otorgada mediante Resolución N° 700 de 16 de octubre de 2015.*

**Permiso de emisiones atmosféricas:** *No aplica.*

**Monitoreo de ruido:** *No aplica.*

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...".

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...Encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...".

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 enuncia como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el numeral 9 del Art. 31 de la Ley 99 de 1993 prevé como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."

Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD  
METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE  
PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO

Que el Art. 2.2.5.1.9.3 del Decreto N° 1076 de 2015, establece: "*OBLIGACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA. Sin perjuicio de la facultad de la autoridad ambiental para establecer otros casos, quienes exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten, o almacenen hidrocarburos o sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el ambiente, deberán estar provistos de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación.*"

Que el Art. 2.2.3.3.4.14. del Decreto N° 1076 de 2015, señala lo siguiente: "*Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.*"

*Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia.*"

Que mediante el artículo primero de la Resolución N° 524 del 13 de agosto de 2012, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se estableció lo siguiente: "*Adóptese los términos de referencia para la elaboración y presentación del Plan Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas de que trata el artículo 35 del Decreto 3930 de 2010 modificado por el Decreto 4728 de 2010 contenido en el documento Anexo 1 adjunto al presente acto administrativo.*"

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

**PRIMERO:** Requerir a la sociedad Metropolitana de Combustible Limitada- EDS Papiros, ubicada en el Municipio de Puerto Colombia- Atlántico, identificada con Nit. 900.112.104-3, representada legalmente por el señor Hugo Lizarazo Carreño o quien haga sus veces al momento de la notificación para que en un plazo máximo de veinte (20) días a partir de la notificación del presente acto administrativo, cumpla con las siguientes obligaciones:

1. Complementar, ajustar y radicar nuevamente el Plan de Contingencia de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia adoptados mediante Resolución 524 de 2012, incluyendo la siguiente información:
  - Características de las instalaciones.
  - Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización.
  - Planes de acción.
  - Debe considerar acciones para la mitigación y eventual control de la susceptibilidad de amenazas por inundación, erosión e incendios forestales a las que se encuentra expuesto.

Japad

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00001870 DE 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA SOCIEDAD METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES LIMITADA- EDS PAPIROS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLÁNTICO**

2. Cumplir con Auto N° 000139 de 08 de febrero de 2017, notificado el 31 de marzo de 2017 en cuanto realizar la publicación del trámite de plan de contingencias en un periódico de alta circulación.

**SEGUNDO:** El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

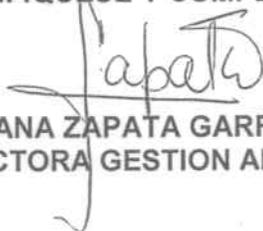
**TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

**CUARTO:** El Informe técnico No. 001114 del 20 de Octubre de 2017 expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente proveído

**QUINTO:** Contra la presente providencia procede por escrito el recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación. (Art. 76 Ley 1437 de 2011)

Dado en Barranquilla a los **20 NOV. 2017**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LILIANA ZAPATA GARRIDO  
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL